

# ¿Precios sin frenos?



Dayamis Sotolongo Rojas

—¡Que se vayan todos los pasajeros de aquí, que los carros no van a virar más!, alertó aquel hombre el lunes 17 de junio a la cola larguísima que esperaba las máquinas Cabaiguán-Sancti Spíritus.

—¿Por qué?, riposté en medio del tumulto.

—Porque no nos dejan trabajar.

—¿Les decomisaron los carros?, pregunté.

—Porque están haciendo cartas de advertencia de que no podemos cobrar a 15 pesos y eso es injusto.

Y el martes 18 en la mañana, otra injusticia. Otro chofer y otro aviso: “Arriba, montando para Sancti Spíritus, hay que cobrar 10, pero es a 15 pesos”.

Como si supiera el botero aquel que la impunidad viaja en el asiento de al lado. Como si intuyera, tal vez, que en los más de 10 kilómetros que separan al municipio de la cabecera provincial no habría ni policía ni inspector que, al menos, lo advirtiera.

Es una película en reposición. Desde hace casi un mes las máquinas particulares Cabaiguán-Sancti Spíritus anochecieron cobrando 10 pesos y amanecieron a 15. No son las únicas en espiral, igual sucedió hacia Jatibonico, Fomento, Trinidad... También algunos camiones han llegado a cobrar en la misma ruta, de vez en vez, 10 pesos.

Lo hicieron, alegan, porque el precio del petróleo se ha disparado —en el mercado negro, imagino, porque en los servicentros sigue cotizándose a 1 CUC el litro—, porque cada vez escasea más el combustible, porque las reparaciones de los equipos son más caras, porque también subieron el arroz y los frijoles y la carne de puerco.

Sucedió ahora que, para nadie es un secreto, se han reducido las asignaciones de combustible; se ha limitado el transporte estatal y falta desde el pollo hasta la pasta dental.

No es la primera vez. Dos años atrás los precios del transporte privado también sufrían esa elasticidad tan generalizada y tan chiclosa. En esa misma fecha el

Consejo de la Administración Provincial (CAP), con la autonomía otorgada, topaba el precio de almendrones, máquinas, triciclos, camiones, bicitaxis, coches... para todas las rutas y todos los tramos.

El Acuerdo 331/2016 del CAP establecía: “No permitir el incremento de las tarifas por concepto de transportación de pasajeros que aplican los trabajadores por cuenta propia con licencia operativa para ejercer dicha actividad”. Y consignaba un grupo de medidas: la notificación de tales decisiones a cada porteador privado; la colocación de las tarifas fijadas en terminales, piqueras y medios de transporte; el retiro de la licencia operativa de transporte a quienes dejen de prestar el servicio injustificadamente por más de 72 horas...

Eso fue antes. Bastó poco menos de un lustro para desoir tales regulaciones, al parecer. Y la gente ahora a toda velocidad: que si nadie con un salario puede pagar semejante tarifa; que si tampoco hay inspector alguno al que puedas llamar para que penalice tales desmanes; que si los boteros tienen

la omnipotencia de suplir las carencias del transporte estatal; que si siempre termina agujereándose más el bolsillo del pueblo...

Pero los choferes por cuenta propia han tenido frenos. Al menos así lo sostenía la pasada semana Camilo Pérez Pérez, vicepresidente del CAP: “Se han puesto inspectores en la parada del Hospital Provincial y en Cabaiguán, y hay un accionar del cuerpo de inspectores de todos los municipios para hacer cumplir lo que está legislado.

“Ya se han retirado dos licencias operativas de la ruta Cabaiguán-Sancti Spíritus ante la negativa de cumplir con los precios establecidos. Se va a continuar enfrentando esta ilegalidad por parte de los organismos competentes”, aseguraba.

Y se aceleraron de tal modo los controles que los carros particulares esta semana han vuelto a ajustarse al precio de 10 pesos. No ha sido cacería de brujas, como algunos piensan; lo único que se ha hecho es hacer cumplir lo que es ley. Porque los más de 500 transportistas privados que existen hoy en la provincia han supuesto una alternativa

para aliviar las manquedades del transporte estatal; pero ni tan siquiera eso les debe otorgar el derecho *per se* de cobrar cuanto quieran y cuando quieran.

Que los carros no caminan con agua, es cierto; que las gomas son carísimas, es una realidad; que el Estado no les vende ni una tuerca, es un hecho; mas, nada de eso puede ser justificación para que pague Liborio.

Las otras cuentas también son igual de apabullantes: un almendrón monta 10 pasajeros, como mínimo, a 15 pesos son 150 pesos en solo un viaje y si se puso dichoso y tres bajaron en Guayos, por ejemplo, y el mismo número montó hacia Sancti Spíritus la vuelta ascendió casi a 200. La mitad de lo que gana cualquiera en un mes. Y aunque se ha elevado la venta de combustible en los Cupet, a 7.45 litros diarios por equipo en mayo, se conoce de sobra que eso no llena los tanques.

Es cíclico. Hoy son las máquinas y los camiones; ayer fueron las malangas, los plátanos de fruta, los tomates. Todos tienen precios topados y todos los irrespetan —impunemente, por lo general—. Inadmisibles serían que los precios siguieran andando sin frenos.

Ahora que,afortunadamente, se ha logrado que los costos vuelvan a la normalidad habrá que andar siempre con el cinturón ajustado: para que las guaguas estatales cumplan también sus horarios, para que ninguna coyuntura vuelva a disparar precios, para que las máquinas no cojan para otras rutas a fin de crear crisis o para que nadie sufra, como yo el viernes 21 de junio cuando ya los inspectores andaban en las calles, otro frenazo.

Máquina mediante, 20 pesos en la mano y el vuelto: 10 pesos. Aceleré el asombro: ¿Por fin, ya cobran a 10? El tripulante de mi diestra corrigió: Será ahora, para acá siguen cobrando a 15.



En la punta de la lengua

A cargo de: Pedro de Jesús

## El peso convertible en el español de Cuba

En una novela boricua de 1951 se dice que alguien “había amasado unos chavitos” y se le consideraba “rico y poderoso”. En una de 1991, también boricua, cierto personaje le pide a otro: —Oye, mijo, ¿no te quedará un chavito por ahí para este pobre abuelo?”. Es obvio que en ningún caso *chavito* alude al peso cubano convertible. Aparte de la imposibilidad contextual de que así sea, el *chavito* cubano —semejante, por ejemplo, a *coquito* o *cangrejito*, nombres de golosinas— constituye un falso diminutivo, carece de los valores apreciativos que el sufijo *-ito* añade al derivado puertorriqueño de *chavo*.

En el Diccionario de la lengua española (DLE) reza que en la isla vecina *chavo* puede significar “centavo de dólar” y, solo si aparece en plural, “dinero (moneda corriente)”. Los ejemplos arriba relacionados muestran, respectivamente, la forma diminutiva del vocablo en su segunda y su primera acepción.

En la misma entrada del DLE se lee que *chavo*, en Cuba, indica “moneda que vale la centésima parte de un peso”, es decir, un

centavo o quilo. ¿De dónde habrán sacado eso? Jamás he oído entre cubanos la palabra *chavo*, ni en ese ni en ningún otro sentido. Para mi sorpresa, además del DLE, la atestiguan el *Diccionario del español de Cuba* (DEC) y *El habla popular cubana de hoy*, repertorios de fines del XX. Mientras el primero la define semejante al DLE, el segundo lo hace con el significado de “peso (unidad monetaria)”.

Vale señalar que *chavo*, vocablo añejo, surge a partir de la aféresis o eliminación de la vocal inicial de *ochavo*, moneda castellana de cobre “con peso de una octava de onza” que circuló entre los siglos XVII y XIX. Desde su primer lexicón, el *Diccionario de autoridades* (1729), la Academia registró esta palabra (aunque lo hiciera con *b, chabo*). Y a juzgar por el nutrido ejemplario que ofrece el *Corpus del nuevo diccionario histórico de la lengua española*, parece sensato suponer que en la elección cubana de la forma diminutiva, *chavito*, hubo, quizá, una influencia del habla de Puerto Rico.

Es casi seguro que también del

entorno caribeño nos llegó *morrocota* ~ *morocota*. Aunque esta denominación de la moneda equivalente a un peso convertible no se halle tan extendida como la de *chavito*, se usa en situaciones comunicativas informales de muchos lugares del país y, con anterioridad, se aplicó a la pieza de cuarenta centavos, a la de tres pesos e, incluso, a la de un peso, conocida como peso amarillo o peso macho.

*Morrocota* ~ *morocota* aparece en el DLE con dos acepciones; una primera, “moneda de oro, antigua onza española, equivalente a veinte dólares” y la otra, marcada como colombiana, “moneda antigua de oro o de plata y de tamaño grande”. A juicio de Joan Corominas, es voz oriunda de “países ribereños del Caribe”. Acaso los usos de esta palabra documentados en el *Corpus*... dan la razón al afamado etimologista. La mayoría corresponde a textos de Venezuela (*morocota*) y Colombia (*morrocota*), de 1899 en adelante. Sin contar con que, además, el *Tesoro lexicográfico del español de Puerto Rico* da fe de su presencia en tierras boricuas, cuando menos, desde 1937...

El DEC, sin embargo, solo asienta la variante *morrocota*, y lo hace con el significado de “moneda de un peso”. Siendo 1991 cuando se concluye la elaboración de este diccionario, la definición solo alude al tradicional peso cubano y coincide con el sentido que aún se le da a la palabra —cualquiera sea su variante formal— en sitios como Sagua la Grande o Caibarién, por mencionar aquellos de que tengo noticia fiable.

Por último, una observación sobre *CUC* o *ceucé*, manera muy común de identificar nuestro peso convertible. *CUC* no es, en rigor, una sigla, aunque esté compuesto por siglas. (Recordemos que sigla es tanto el conjunto de las letras iniciales de una expresión compleja como cada una de esas letras por separado.) La forma *CUC* es un símbolo. Del mismo modo que, en cualquier idioma, *Au* representa el oro, y *kg* el kilogramo, las combinaciones trilitéras *USD*, *GBP* y *CUC* simbolizan, respectivamente, el dólar estadounidense, la libra esterlina y el peso cubano convertible, en virtud del código internacional ISO 4217, creado

para el nombre de las monedas.

Los símbolos se leen reproduciendo la palabra que designan (la lectura de *kg*, en español, es *kilogramo*; y la de *GBP*, libra esterlina). En el caso de *CUC*, con frecuencia infringimos esa regla: en vez de utilizar la expresión *peso cubano convertible*, deletreamos el símbolo, *ceucé*, igual a como procedemos, por ejemplo, con las siglas *CVP* (cevépe), *HP* (hachepé), *PPG* (pepegé), *ONG* (oenegé), etc.

Similar reflexión vale para *ceupé*, deletreo de *CUP*, símbolo del peso cubano, al que también llamamos *moneda nacional*. Cuando se acorta gráficamente esta etiqueta, debe hacerse con minúsculas separadas por punto abreviativo y espacio en blanco, *m. n.*, porque no se trata de una sigla y tampoco de un símbolo, sino de la abreviatura de una expresión equivalente a un nombre común. La forma *MN* —que abunda, siguiendo, al parecer, la pauta de *CUC* y *CUP*— es incorrecta.

Queda para otra ocasión referirnos al empleo de *dólar*, *divisa*, *fula*, *verde* e incluso, *peso*, para designar el peso cubano convertible.